



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 78.

Miércoles 29 de Setiembre.

AÑO DE 1869.

Este Periódico se publica todos los días excepto los Domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital 14 rs. al mes, fuera de la Capital 16 idem idem, franco de porte.—Número suelto 2 reales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean de pago á real por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telegrama recibido á las once menos cuarto de la mañana de hoy, me dice lo que sigue:

No ocurre novedad. Barcelona su aspecto acostumbrado. Repuesta la vía interrumpida por insurrectos que van entregando las armas.

Lo que se publica en el Boletín oficial para el conocimiento debido.

Cáceres 29 de Setiembre de 1869.

JUAN ANTONIO CORCUERA.

CACEREÑOS:

Hoy hace un año que la heroica Nacion Española, trabajada por la tiranía y aniquilada por la sórdida ambición de indignos é inmorales gobernantes, rompió las cadenas que la oprimían, demostrando al mundo en Cádiz y Alcolea que los esforzados hijos de Padilla y de Riego pueden ser sí aherrojados, pero nunca envilecidos.

Tan grandiosa revolucion, cuyo primer aniversario celebramos en este día, llena el pecho de ardiente entusiasmo é inspirarnos debe á todos en el mas puro y acendrado patriotismo.

La libertad de que disfrutamos y el porvenir que nos sonríe, si, como yo espero, desaparecen las diferencias de escuela que algun tanto tienen separados á los buenos liberales; y todos unidos coadyuvamos al desenvolvimiento de los intereses morales y materiales, por cuya realizacion vienen afanándose las Cortes Constituyentes y el Gobierno de la

Nacion, inflamar debe nuestros corazones de generosos sentimientos al respirar las puras auras de la sacrosanta libertad del pátrio suelo, clásica tierra del valor, del sufrimiento y civicas virtudes.

Así lo desea sinceramente y lo espera de vuestra proverbial sensatez y patriotismo vuestro Gobernador civil,

JUAN ANTONIO CORCUERA.

Cáceres 29 de Setiembre de 1869.

En la Gaceta de Madrid, núm. 269, correspondiente al 26 del actual, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Administracion local.—Negociado 2.º—Orden circular.

Habiendo consultado la Diputacion provincial de Pontevedra si á pesar de haber sido derogada la ley de 8 de Enero de 1845 por la de 21 de Octubre de 1868, deberá formar y remitir á este Ministerio el resumen de los presupuestos municipales, S. A. el Regente del Reino, considerando que estos datos estadísticos son de reconocida importancia y de suma necesidad, no solo para la Administracion activa, sino para el poder legislativo en la apreciacion de los servicios y recursos públicos de toda especie y en la votacion de los impuestos; y considerando que con obligar á las Diputaciones provinciales á la formacion y remision de los espesados resúmenes en nada se amenguan sus atribuciones, ni se coarta su autonomia, ni se contraría el espíritu de la ley de 21 de Octubre ántes citada, se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Las Diputaciones provinciales formarán anualmente, luego que termine el ejercicio de cada año económico, el resumen de los gastos y de los ingresos aprobados en los presupuestos, tanto ordinarios como extraordinarios, de todos los distritos municipales de la provincia, ajustándose á los modelos adjuntos.

2.º En todo el mes de Octubre remitirán indefectiblemente á este Ministerio por conducto de los Gobernadores

cuatro ejemplares de dichos resúmenes, uno que quedará en la Direccion de Administracion local, dos para los Cuerpos Colegisladores y otro para la Direccion general de Estadística, debiendo publicarse tambien en los Boletines oficiales de las respectivas provincias.

3.º Las Diputaciones procederán á formar y remitir en el plazo mas breve los resúmenes correspondientes á los años económicos de 1864-65, 1865-66, 1866-67 y 1867-68, segun los modelos ya circulados á los Gobernadores.

De orden de S. A. el Regente del Reino lo comunico á V. S. para su cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Setiembre de 1869.—Sagasta.—Sr. Gobernador civil de...

Lo que se publica en este periódico oficial para el debido conocimiento.

Cáceres 28 de Setiembre de 1869.

JUAN ANTONIO CORCUERA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁCERES.

Seccion de Fomento.—Montes.

El día 5 de Octubre y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Ayuntamiento del pueblo de Torrejoncillo, presidido por su Alcalde, la venta en subasta pública del aprovechamiento de montanera procedente del monte Dehesa boyal, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por S. A. el Regente del Reino en 18 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 1150 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores

Cáceres 25 de Setiembre de 1869.—El Presidente, Juan Antonio Corcuera.

Seccion de Fomento.—Montes.

El día 5 de Octubre y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las

Casas Consistoriales, ante el Ayuntamiento del pueblo de Santiago de Carbajo, presidido por su Alcalde, la venta en subasta pública del aprovechamiento de montanera, procedente del monte Dehesa boyal, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por S. A. el Regente del Reino, con fecha 18 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 130 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 25 de Setiembre de 1869.—El Presidente, Juan Antonio Corcuera.

Seccion de Fomento.—Montes.

El día 5 de Octubre y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Ayuntamiento del pueblo de Oliva, presidido por su Alcalde, la venta en subasta pública del aprovechamiento de montanera, procedente del monte de la Dehesa boyal, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por S. A. el Regente del Reino en 18 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 600 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 25 de Setiembre de 1869.—El Presidente, Juan Antonio Corcuera.

Seccion de Fomento.—Montes.

El día 5 de Octubre y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Ayuntamiento del pueblo de Portaje, presidido por su Alcalde, la venta en subasta pública del aprovechamiento de montanera, procedente del monte de la Dehesa boyal, de dicho pueblo, y cuyo

nocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 25 de Setiembre de 1869.—
El Presidente, Juan Antonio Corcuera.

Seccion de Fomento.—Montes.

El día 5 de Octubre, y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Ayuntamiento del pueblo de Torre de Santa María, presidido por su Alcalde, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos procedente del monte llamado Canalón de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por S. A. el Regente del Reino en 18 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de un escudo en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 25 de Setiembre de 1869.—
El Presidente, Juan Antonio Corcuera.

Seccion de Fomento.—Montes.

El día 5 de Octubre, y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Ayuntamiento del pueblo de Valverde de la Vera, presidido por su Alcalde, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos procedente del monte Coto bajo, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por S. A. el Regente del Reino en 18 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 600 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 25 de Setiembre de 1869.—
El Presidente, Juan Antonio Corcuera.

Seccion de Fomento.—Montes.

El día 5 de Octubre y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Ayuntamiento del pueblo de Membrío, presidido por su Alcalde, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos procedente del monte Dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por S. A. el Regente del Reino, en 18 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 300 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 25 de Setiembre de 1869.—
El Presidente, Juan Antonio Corcuera.

Seccion de Fomento.—Montes.

El día 5 de Octubre y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Ayunta-

miento del pueblo de Herrerueta, presidido por su Alcalde, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos procedente del monte Dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por S. A. el Regente del Reino, en 18 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 400 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 25 de Setiembre de 1869.—
El Presidente, Juan Antonio Corcuera.

Seccion de Fomento.—Montes.

El día 5 de Octubre y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Ayuntamiento del pueblo de Collado, presidido por su Alcalde, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos procedente del monte Mesillas de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por S. A. el Regente del Reino, en 18 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 1.595 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 25 de Setiembre de 1869.—
El Presidente, Juan Antonio Corcuera.

Seccion de Fomento.—Montes.

El día 5 de Octubre y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Ayuntamiento del pueblo de Salorino, presidido por su Alcalde, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos procedente del Monte dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por S. A. el Regente del Reino en 18 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 400 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 25 de Setiembre de 1869.—
El Presidente, Juan Antonio Corcuera.

Seccion de Fomento.—Montes.

El día 5 de Octubre y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Ayuntamiento del pueblo de Aldeanueva de la Vera, presidido por su Alcalde, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos procedente del Monte Sierra, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por S. A. el Regente del Reino en 18 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 630 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la

legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 25 de Setiembre de 1869.—
El Presidente, Juan Antonio Corcuera.

Seccion de Fomento.—Montes.

El día 5 de Octubre y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Ayuntamiento del pueblo de Aldeanueva de la Vera, presidido por su Alcalde, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos, procedente del Monte Marra-das del Coto, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por S. A. el Regente del Reino en 18 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 350 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 25 de Setiembre de 1869.—
El Presidente, Juan Antonio Corcuera.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DEL BRONCO.**

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 200 escudos, satisfechos de los fondos municipales; las personas adornadas de los requisitos que exige la ley que deseen obtenerla, presentarán sus solicitudes y demas justificantes, dentro de los treinta dias contados desde que este anuncio se inserte en el Boletín oficial de la provincia.

Bronco 23 de Setiembre de 1869.—
El Alcalde, Juan Martin.—El Secretario interino, Segundo Calvo.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ROBLEDILLO DE TRUJILLO.**

Instalada la Junta repartidora del impuesto personal de este pueblo, respectivo al año económico de 1869 á 70, se previene á los contribuyentes vecinos y forasteros que comprende el art. 25 de la instruccion del ramo, presenten sus relaciones juradas con sujecion al modelo núm. 2, en el término de ocho dias, en la Secretaria de esta Corporacion municipal.

Robledillo de Trujillo 22 de Setiembre de 1869.—El Alcalde, Alonso Mateos.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ABERTURA.**

Vacante de Médico-Cirujano.

El Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, asociado de un doble número de mayores contribuyentes, en sesion extraordinaria del día 24 del presente mes, ha acordado, que no habiéndose presentado ningun aspirante á cubrir la plaza en el primer anuncio, se reitere por segunda vez la vacante de Médico-Cirujano titular de este pueblo, dotada con 300 escudos anuales, como partido de segunda clase, que se consignarán en el presupuesto los 100 escudos que se aumentan, una vez que lo asignado y que figuraba en el primer anuncio no era mas que 200 escudos. El Profesor

recibirá su haber trimestralmente de los fondos municipales, por la asistencia de 50 familias pobres, quedando despues 200 vecinos pudientes, con quienes puede entenderse, haciendo sus iguales convencionales, siendo obligacion del Profesor agraciado la asistencia y reconocimiento que se ofreciese en las quintas, inoculacion de la viruela, disecciones anatómicas que ocurrieren, todo gratis.

Los aspirantes dirijan sus solicitudes documentadas al Presidente de este Ayuntamiento popular, en el plazo de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial acompañadas de los documentos que justifiquen su idoneidad.

Abertura 25 de Setiembre de 1869.—
El Alcalde, Juan Jara.

EXTRACTOS

de los acuerdos tomados por los Ayuntamientos de los pueblos que se designan, con expresion de los meses y dias en que se celebraron las sesiones, segun resulta de las certificaciones recibidas en este Gobierno, y que se publican en cumplimiento del artículo 70 de la ley municipal vigente.

Cabrero.

Sesion del dia 1.º de Agosto.

Leida el acta anterior quedó aprobada. Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion, dando lectura por mí el Secretario de orden de dicho señor de los Boletines, órdenes y circulares de los dos últimos correos y el Ayuntamiento quedó enterado.

Sesion del dia 8.

Dada lectura de la anterior quedó aprobada. Leidos los Boletines oficiales de los últimos correos, y no habiendo nada que acordar se levantó la sesion.

Sesion del dia 15.

Se abrió la sesion dando lectura del acta anterior, la cual fué aprobada. Leidos los Boletines recibidos en los dos últimos correos, y el Ayuntamiento quedó enterado, acordando se reclamen los tres números del Boletín oficial que no se habian recibido.

Sesion del dia 22.

Dada lectura de la anterior quedó aprobada por los señores concurrentes, y no habiéndose reunido el número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesion.

Sesion del dia 29.

Dada lectura de la anterior quedó aprobada. Enterada esta corporacion de la órden del Sr. Administrador de Hacienda pública de esta provincia y carta de don Manuel Aguilera fecha 26 de Julio último y recibida en el día de ayer, por la que se encarga la pronta recaudacion de las contribuciones de este pueblo y remision al mismo Sr. Administrador para el 12 al 15 de dicho Julio, y en su vista la corporacion acordó se ponga en conocimiento de dicho señor que es de todo punto imposible la recaudacion en el tiempo que se señala por la incontrastable razon de hallarse devengado el tiempo señalado con demasiado exceso.

Arroyo del Puercio.

Sesion del dia 1.º de Agosto.

Se acordó devolver su instancia con la nota correspondiente á Matéo Peña Plata, á fin de que pueda hacer constar en Cáceres su resolucio de trasladar allí su domicilio, y que se elimine del padron, luego que se dé el aviso de que trata el art. 14 de la ley municipal vigente.

Sesion del dia 8.

Examinada la nueva lista de las personas cabezas de familia que deben considerarse pobres para la asistencia facultativa, se acordó su aprobacion y que se pusiera de manifiesto por término de 15 dias por si algun vecino tuviere que reclamar. Se aprobó el extracto de los acuerdos de Julio.

Sesion del dia 15.

En vista de la órden del Sr. Gobernador fecha 13 del actual, se acordó oficiar para que se devolviese á D. Manuel Barreiro y Martínez la cantidad que ingresó en la caja sucursal de depósitos para garantizar las obras de construccion de estas Casas Consistoriales, cuyas obras de que fué contratista, ha concluido con arreglo á condiciones.

Sesion del dia 22.

Se acordó distribuir de los fondos municipales 456 escds. 874 mls. invirtiéndolos en esta forma: 272 escudos 254 milésimas, para pago á los empleados de Ayuntamiento por sus sueldos; 62 escudos 500 milésimas al Secretario por material de oficina traído y que se necesitase para Secretaría, quedando encargado de su adquisicion hasta la completa inversion de esta cantidad: 6 escudos al Depositario por suscripcion de un trimestre á la Gaceta de Madrid; y 116 escudos 120 milésimas á los Maestros por sus sueldos respectivos.

Ausentándose el facultativo D. Ambrosio Lopez sin causa justa ni dar conocimiento á la Autoridad se dispuso prevenirle sea mas exacto en la asistencia de los enfermos pobres, si quiere continuar en el desempeño de la titular que interinamente se le tiene confiada.

Y finalmente, el Ayuntamiento quedó enterado de haber recogido el Sr. Alcalde de la Tesoreria de Hacienda pública de la provincia dos láminas emitidas á favor del municipio por las dos terceras partes del 80 por 100 de propios, cuyas láminas espedidas en Setiembre de 1867 se han liquidado hasta Junio último, quedando su importe en Tesoreria de órden del Sr. Administrador Económico como reembolso de igual suma y por cuenta de la anticipacion de 26 de Marzo de 1864 segun carta de pago número 229.

Sesion del dia 29.

En vista del escrito presentado por María Parras Salado y otros, se acordó que por el Sr. Alcalde se espida certificacio de las fincas consignadas en el amillaramiento á la finada María Jabato Borréguero y á Pedro Cid Caballero, para que si fuese procedente, el Registrador haga la inscripcio que las partes desean.

Se dispuso dar á D. Felipe Alberto Cerrudo y Miguel Peña Quintero, las certificaciones que piden para poder inscribir á su nombre la finca que cada uno determina.

Huélaga.

Sesion del dia 9 de Mayo.

Visto los articulos 126 al 142 inclu-

sive de la ley municipal vigente que tratan de la asociacion y formacion del presupuesto municipal y por unanimidad y segun las listas sacadas de antemano recayó el nombramiento en los sujetos don Lorenzo Caballero, D. Ramon Cordero, D. Andrés Tovajas, D. Andrés Martin, D. Sinforiano Garcia, D. Francisco Iglesias, D. Francisco Sanchez y D. Nicomedes Garcia.

Sesion del dia 11.

Exámen y censura del presupuesto municipal por el Ayuntamiento y doble número de asociados contribuyentes segun el sorteo verificado en la sesio del dia nueve

Sesion del dia 30.

Se acordó el nombramiento de una Junta para que corriese con los trabajos de los caminos vecinales.

Sesion del dia 27 de Junio.

Sobre jura de la Constitucion habiéndola jurado todo el Ayuntamiento y demás empleados de este municipio.

Sesion del dia 14 de Agosto.

Se procedió al nombramiento de la Junta de asociados y nombramiento de peritos repartidores para el impuesto personal, de conformidad á lo que establecen los artículos desde el 25 al 29 de la instruccion para su ejecucion.

Mesas de Ibor.

Sesion del dia 4 de Julio.

Se procedió al nombramiento de la persona que ha de desempeñar la Secretaría de Ayuntamiento de esta villa, y quedó elegido por unanimidad D. Juan Guija.

Sesion extraordinaria del dia 5

Reunido el Ayuntamiento previa convocatoria, se dió posesion de su destino al Secretario electo D. Juan Guija Moreno.

Sesion del dia 11.

No hubo nada de que tratar.

Sesion del dia 18.

No hubo nada de que tratar.

Sesion del dia 25.

No hubo nada de que tratar.

Sesion del dia 1.º de Agosto.

Se dió cuenta de una circular del Alcalde de Talayuela por la cual manda que se nombre un individuo del Ayuntamiento para que en el dia 10 del corriente se presente en dicho pueblo á examinar las cuentas de gastos é ingresos de la administracion del Pinar de Moreno.

Se procedió á nombrar un individuo del Ayuntamiento que se encargue de la cobranza de las contribuciones en todo el presente año.

Sesion del dia 8.

No hubo nada de que tratar.

Sesion del dia 15.

No hubo nada de que tratar.

Sesion del dia 22.

No hubo nada de que tratar.

Sesion del dia 29.

Dada cuenta de la circular núm. 65, insérta en el Boletín oficial de la provincia del Miércoles 25 del corriente, se acordó la comprobacion de nuevas pesas y medidas, y que empiecen á regir en cuanto sea posible.

Se nombró una persona que vaya á Talayuela á recoger lo que á este pueblo corresponde por productos del Pinar de Moreno.

Moraleja.

Sesion del dia 2 de Mayo.

Presentado al Ayuntamiento el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Abril fué aprobado.

Seguidamente se nombró una comision compuesta del Regidor D. Fausto Dominguez y Secretario D. Isidoro Simon para que pasasen á la capital á realizar el recogido de las inscripciones intrasferibles y verificar la entrega en el fondo de redenciones de la cantidad correspondiente para redimir dos soldados que á esta villa corresponden.

Sesion extraordinaria del dia 5.

Enterado el Ayuntamiento de una comunicacion recibida del presidente de la Junta provincial de Instruccion primaria sobre que se reponga en su destino á la profesora D.ª Maria Sanchez Roncero, acordaron que no siendo la corporacion que oficia superior gerárquico de este Ayuntamiento, no podian tener carácter de obligatorias sus prevenciones; por tanto que se esté á lo acordado en sesio de 18 de Abril hasta que resuelva la Excm. Diputacion provincial á quien se dió cuenta ó el Poder Ejecutivo respecto á su separacion definitiva.

Sesion extraordinaria del 5 de Junio.

Invitado por el Sr. Gobernador para que una comision del seno de este Municipio le acompañase en el solemne acto de la promulgacion de la Constitucion que habia de tener efecto el dia 6 del corriente en la capital; se acordó que atendiendo á la distancia que media de este pueblo á la capital se conteste al Sr. Gobernador dándole las gracias por tan atenta invitacion y se manifieste el sentimiento que á esta Corporacion le queda por no poderle acompañar en tan solemne acto.

Tambien se acordó que para solemnizar mencionado acto en la localidad respectiva, se repiquen las campanas, se contrate una corrida de capeones y se compren dos toros, de los que despues de corridos se matará uno y distribuirá su carne á los pobres y dejando el otro para fomento del ganado de la poblacion. Y para llevar á efecto lo acordado, se comisionó al Regidor D. Fausto Dominguez.

Sesion del dia 27.

Presentada por el Regidor D. Fausto Dominguez la cuenta de los gastos hechos para solemnizar la promulgacion de la Constitucion, y examinada por la Corporacion municipal fué aprobada, acordando que los 156 escudos y 200 milésimas á que asciende, se pague del capítulo de imprevistos por no hallarse consignada en presupuesto cantidad especial para ello.

Por el Sr. Presidente se presentó una certificacio expedida por el Sr. Administrador económico en la que resulta haber entregado en la caja económica la cantidad de 22 escudos 619 milésimas por descuento del 5 por 100 por intereses satisfechos á este Ayuntamiento en 20 de Mayo último y un recibo de diez escudos por la compra de un sello para el Juzgado de Paz. En su vista la Cor-

poracion acordó que se paguen del capítulo de imprevistos por no haber en presupuesto cantidad consignada para ello.

Tambien se acordó pagar á Antonio Martínez la cantidad de 1370 escudos en que han sido rematadas á su nombre las obras públicas de esta villa por hallarse terminadas y bien hechas con arreglo á expediente, segun reconocimiento efectuado por peritos practicos.

En Julio y Agosto no se ha celebrado ninguna sesio de importancia.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CORIA.

Extracto de los fondos recaudados é invertidos por este Municipio durante el cuarto trimestre del corriente año económico de 1868 á 69.

INGRESOS.

	Escds.	Mils.
Existencia en fin del anterior.....	1283	654
Propios.....	558	374
Impuestos establecidos....	734	600
Correccion pública.....	117	673
Total ingresos..	2694	301

GASTOS.

CAPÍTULOS.

Ayuntamiento.....	612	318
Policia urbana y rural....	206	844
Instruccion pública.....	466	668
Beneficencia municipal....	"	"
Obras públicas.....	94	500
Correccion pública.....	167	673
Montes.....	"	"
Cargas.....	146	55
Imprevistos.....	11	200
Total gastos..	1705	258

RESUMEN.

Ingresos.....	2694	301
Gastos.....	1705	258
Existencia para el siguiente trimestre.....	989	43

Coria 19 de Setiembre de 1869.—El Secretario, Bonifacio Caño.—V.º B.º —El Alcalde, Gregorio Lomo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA DE ALCÁNTARA.

En la noche del dia 18 del corriente mes, desapareció de un olivar al sitio de la calleja de las Tapias, de Roman Cabrera Carballo, de esta vecindad, una yegua de su propiedad de las señas que á continuacion se expresan.

Y como hasta la fecha no la haya encontrado su legitimo dueño, se participa al público para que si fuere habida lo participen á esta Alcaldia para su pronto recogido previo el pago de los gastos causados.

Valencia de Alcántara y Setiembre 24 de 1869.—El Alcalde, Natalio Perez.

Señas.

Una yegua negra, paticalzada de las patas de atras una mas que otra, con hierro de X en el auca derecha, con un grullon en el asentadero del espinazo, de buen ramal de cola y clin.

CACERES: 1869.

IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ. Portal Llano, núm. 19.